

BAREMO PARA TRASLADOS

Conselleria de Sanitat



**federació de sanitat i sectors
sociosanitaris del País Valencià**

PERSONAL SANITARIO A1 - A2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

En Sanidad Pública (UE)

- 0.16 por mes en la misma categoría/especialidad.
- Plazas difícil cobertura:
 - 0.4 primer año
 - 0.6 segundo año
 - 0.16 sucesivos
- 0.10 por mes en categoría distinta.

Grado de Carrera, hasta 8 puntos

- G1: 2 puntos.
- G2: 4 puntos.
- G3: 6 puntos.
- G4: 8 puntos.

Permanencia en destino de manera ininterrumpida, hasta 10 puntos

- 5 puntos: 5 años permanencia (3 años plaza difícil cobertura).
- 1 punto adicional por cada año más completo.

Formación, hasta 20 puntos

1.- **Otras titulaciones académicas:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (personal sanitario) y/o otras especialidades sanitarias a la requerida.

1.5 puntos por cada una, con un máximo de 3 puntos.

2.- **Doctorado:** 6 puntos y un punto adicional en el caso de cum laude.

3.- **Másters universitarios oficiales:**

1.5 puntos cada uno, con un máximo de 3 puntos.

4.- **Otros títulos universitarios** distintos a los oficiales: 1 punto con un máximo de 2.

5.- **Otras actividades formativas:** hasta 5 puntos

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.



- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.

Cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: se valorarán 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades, hasta 6 puntos

1.- **Docencia:** hasta 5 puntos

- Tutorización y docencia de Ciencias de la Salud de residentes: 0.80 por año de actividad.
- Docente (curso o prácticas) en universidades (con convenio): 0.60 por año de actividad.

2.- **Comisiones clínicas:** 0.25 por cada doce meses hasta 1 punto.

3.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.

- Publicación: 0.25 puntos.
- Capítulo de libro: 0.25 puntos.
- Libro: 1 punto.

4.- **Participar en órganos colegiados de selección y provisión:** 0.25 por nombramiento o año hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

Resolución de empates en los procesos de provisión

- 1º. Servicios prestados.
- 2º. Grado de carrera o desarrollo profesional.
- 3º. Permanencia.
- 4º. Formación.
- 5º. Otras actividades.
- 6º. Valenciano.

En caso de persistir el empate, se resolverá en favor de la persona de más edad.

PERSONAL SANITARIO B-C1-C2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

En Sanidad Pública (UE)

- 0.16 por mes en la misma categoría.
- 0.10 por mes en categoría distinta.

Grado de Desarrollo, hasta 8 puntos

- G1: 2 puntos.
- G2: 4 puntos.
- G3: 6 puntos.
- G4: 8 puntos.

Permanencia en destino de manera ininterrumpida, hasta 10 puntos

- 5 puntos: 5 años permanencia.
- 1 punto adicional por cada año más completo.

Formación, hasta 20 puntos

1.- **Otras titulaciones:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (personal sanitario).

3 puntos por cada una, con un máximo 6 puntos.

2.- **Otras actividades formativas: hasta 14 puntos.**

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.

Cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.



Como docente: 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades, hasta 6 puntos

- 1.- **Docencia de prácticas** en la categoría: 0.15 por curso académico, hasta 1 punto.
- 2.- **Comisiones clínicas:** 0.25 por año hasta 1.5 puntos.
- 3.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.
 - Publicación: 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 4.- **Participar en órganos colegiados de selección y provisión:** 0.25 por nombramiento o año hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

Resolución de empates en los procesos de provisión

- 1º. Servicios prestados.
- 2º. Grado de carrera o desarrollo profesional.
- 3º. Permanencia.
- 4º. Formación.
- 5º. Otras actividades.
- 6º. Valenciano.

En caso de persistir el empate, se resolverá en favor de la persona de más edad.

PERSONAL NO SANITARIO A1 - A2

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

En Sanidad Pública (UE)

- 0.16 por mes en la misma categoría.
- 0.10 por mes en categoría distinta.

Grado de Desarrollo, hasta 8 puntos

- G1: 2 puntos.
- G2: 4 puntos.
- G3: 6 puntos.
- G4: 8 puntos.

Permanencia en destino de manera ininterrumpida, hasta 10 puntos

- 5 puntos: 5 años permanencia.
- 1 punto adicional por cada año más completo.

Formación, hasta 20 puntos

1.- **Otras titulaciones académicas:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (gestión y servicios).

1.5 puntos por cada una, con un máximo 3 puntos.

2.- **Doctorado:** 6 puntos y un punto adicional en el caso de cum laude.

3.- **Másters universitarios oficiales:**

1.5 puntos por máster, con un máximo de 3 puntos.

4.- **Otros títulos universitarios** distintos a los oficiales: 1 punto con un máximo de 2.

5.- **Otras actividades formativas:** hasta 5 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.



Los cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades, hasta 6 puntos

- 1.- **Docencia (curso o prácticas)** del área de conocimiento exigido para la categoría profesional: 0.15 por año académico hasta 1 punto.
- 2.- **Comisiones clínicas:** 0.25 por cada doce meses hasta 1 punto.
- 3.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.
 - Publicación 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 4.- **Participar en órganos colegiados de selección y provisión:** 0.25 por nombramiento o año hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

Resolución de empates en los procesos de provisión

- 1º. Servicios prestados.
- 2º. Grado de carrera o desarrollo profesional.
- 3º. Permanencia.
- 4º. Formación.
- 5º. Otras actividades.
- 6º. Valenciano.

En caso de persistir el empate, se resolverá en favor de la persona de más edad.

PERSONAL NO SANITARIO B-C1-C2-AP

Máximo 100 puntos

Servicios prestados, hasta 50 puntos

En **Sanidad Pública** (UE)

- 0.16 por mes en la misma categoría.
- 0.10 por mes en categoría distinta.

Grado de Desarrollo, hasta 8 puntos

- G1: 2 puntos.
- G2: 4 puntos.
- G3: 6 puntos.
- G4: 8 puntos.

Permanencia en destino de manera ininterrumpida, hasta 10 puntos

- 5 puntos: 5 años permanencia.
- 1 punto adicional por cada año más completo.

Formación, hasta 20 puntos

1.- **Otras titulaciones:** de nivel igual o superior de la misma clasificación (gestión y servicios).

2 puntos por cada una, con un máximo 4 puntos.

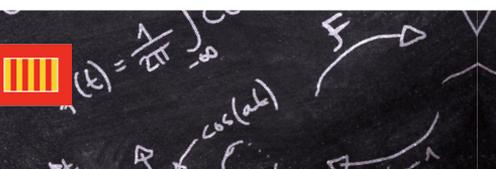
2.- **Otras actividades formativas:** hasta 16 puntos.

Como discente:

- 1 punto por cursos de 100 o más horas.
- 0.75 puntos por cursos de 75 o más horas.
- 0.50 puntos por cursos de 50 o más horas.
- 0.40 puntos por cursos de 40 o más horas.
- 0.25 puntos por cursos de 25 o más horas.
- 0.15 puntos por cursos de 15 o más horas.



CCOO



Los cursos de igualdad sumarán 0.15 puntos más.

Como docente: 0.15 por cada 10 horas hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades, hasta 6 puntos

- 1.- **Docente de prácticas** en la categoría: 0.15 por curso completo hasta 1 punto.
- 2.- **Comisiones clínicas:** 0.25 por año hasta 1.50 puntos.
- 3.- **Por trabajos científicos/técnicos:** hasta 2 puntos.
 - Publicación: 0.25 puntos.
 - Capítulo de libro: 0.25 puntos.
 - Libro: 1 punto.
- 4.- **Participar en órganos colegiados de selección y provisión:** 0.25 por nombramiento o año hasta 2.5 puntos.

Valenciano, hasta 6 puntos

- A1 0.5 puntos.
- A2 1.5 puntos.
- B1 3.0 puntos.
- B2 4.0 puntos.
- C1 5.0 puntos.
- C2 6.0 puntos.

Resolución de empates en los procesos de provisión

- 1º. Servicios prestados.
- 2º. Grado de carrera o desarrollo profesional.
- 3º. Permanencia.
- 4º. Formación.
- 5º. Otras actividades.
- 6º. Valenciano.

En caso de persistir el empate, se resolverá en favor de la persona de más edad.

Información de la norma

Se valorarán los méritos obtenidos, **en la fecha de publicación de la convocatoria** del proceso en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

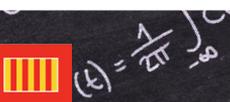
Un mérito solo podrá ser valorado en un apartado.

Serán valoradas las actividades formativas, siempre que hayan sido convocadas, gestionadas u homologadas por:

- Ministerio competente en materia de sanidad, incluyendo el Instituto de Salud Carlos III.
- Ministerio competente en materia de administraciones públicas
- Escuela Valenciana de Estudios de la Salud y equivalentes de otras Comunidades Autónomas.
- Instituto Valenciano de Administración Pública o equivalentes.
- Universidades públicas y privadas.
- Centros de formación de personal empleado público, organizaciones sindicales u otros promotores, dentro del marco de los acuerdos de formación para la ocupación de las AAPP.
- Actividades formativas convocadas, gestionadas u homologadas por entidades públicas con competencia en materia de formación profesional para el empleo.



CCOO



Respecto a los **cursos recibidos, serán susceptibles de valoración las sucesivas ediciones de un mismo curso**, cuando entre una edición y otra hayan transcurrido más de 2 años. En el resto de los casos no serán valorados.

Accede a la norma aquí:

Art. 21, 22, 23 y 24.



ORDEN 2/2020, de 2 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a la fase de concurso de los procesos selectivos, a la provisión a través de los concursos de traslados y a los procesos de movilidad interna, de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias del Sistema Valenciano de Salud.





[www.sanidad.ccoo.es/
websanidadpaisvalencia](http://www.sanidad.ccoo.es/websanidadpaisvalencia)



@Sanitat_CCOOPV



Federació de Sanitat i
sectors socio-sanitaris
de CCOO PV



FSS_CCOO_PV



CCOO

